Poder Judicial de la Nación

Juzgado Federal de Oberá

1961/2016
AFIP-DGI c/ BEKIS, LUCAS DANIEL s/EJECUCION FISCAL – A.F.I.P.

OBERÁ, Misiones, 21 de marzo del 2019.

Proveyendo escrito presentado a fs. 14 y atento a lo manifestando en el punto I-, conforme las previsiones del art. 228 del C.P.C.C. y bajo la responsabilidad del fisco, decreto la INHIBICIÓN GENERAL DE BIENES de la parte demandada. Para hacer efectiva la medida, líbrese oficios a los encargados de los Registros de la Propiedad Inmuebles de la Provincia y Nacional del Automotor y Créditos Prendarios. Asimismo, queda autorizado el agente fiscal a proceder, en caso de que correspondiere, a realizar el levantamiento del embargo dispuesto en el presente párrafo por la misma vía.

Cúmplase con la notificación de la sentencia ordenada en el punto III de fs. 8.

C.D.

*Fecha de firma: 22/03/2019*
*Firmado por: JOSÉ LUIS CASALS, Juez Federal*
*Firmado(ante mi) por: DR. LUIS ANDRÉS VILLANUEVA, Secretario de 1ra. Instancia*

#28271227#229490165#20190318111659307